



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 160 -2013-SERNANP

Lima, 27 SET. 2013

VISTOS:

El Oficio N° 1125-2013-SERNANP-DGANP de fecha 18 de setiembre de 2013, de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas; el Memorandum N° 156-2013-SERNANP-OA-UOFT de fecha 14 de agosto de 2013, de la Unidad Operativa Funcional de Tesorería, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se creó el SERNANP, como organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente, así como, en el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE y su autoridad técnica normativa;

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 120-2011-SERNANP se aprobaron las Disposiciones Complementarias al Reglamento de Uso Turístico de Áreas Naturales Protegidas, estableciéndose en su artículo 10° la conformación de la Comisión Permanente que estará a cargo de la conducción de los procedimientos de solicitudes de parte y concurso para el otorgamiento de Concesiones y Contratos de Servicios Turísticos, la misma que estará compuesta por un representante de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, quien la presidirá y tendrá voto dirimente, un representante de la Dirección de Desarrollo Estratégico, un Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica y un representante de la Oficina de Administración;

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 173-2012-SERNANP de fecha 15 de octubre de 2012, se dispone la recomposición de la Comisión Permanente encargada de dirigir el Procedimiento de Otorgamiento de Concesiones y Contratos de Servicios Turísticos, nombrándose, entre otros, como representante de la Oficina de Administración a la servidora Shelya Teresa Lazo Salcedo;

Que, con fecha 09 de agosto de 2013 la servidora del régimen CAS, la CPC. Sheyla Teresa Lazo Salcedo manifestó su deseo de renunciar al cargo de Contador en la Unidad Operativa Funcional de Tesorería, por lo que mediante el



Memorándum del visto se aceptó la renuncia al cargo de la mencionada servidora, sin exoneración del plazo de ley;



Que, mediante Memorándum N° 722-2013-SERNANP-OA de fecha 11 de setiembre de 2013, la Oficina de Administración comunica a la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas que, para la Comisión Permanente encargada de dirigir el Procedimiento de Otorgamiento de Concesiones y Contratos de Servicios Turísticos, designa como su representante la CPC. Rosanna Yupanqui Zenteno;

Que, a través del Oficio del visto, la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas solicita la actualización de la Resolución Presidencial N° 173-2012-SERNANP;



Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Dirección de Desarrollo Estratégico, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Actualizar la composición de la Comisión Permanente encargada de dirigir el Procedimiento de Otorgamiento de Concesiones y Contratos de Servicios Turísticos establecida mediante la Resolución Presidencial N° 173-2012-SERNANP, de acuerdo al siguiente detalle:

Juan Carlos Heaton Alfaro	En representación de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, quien actuará como presidente con voto dirimente
Bertha Patricia Orellano Riva	En representación de la Oficina de Asesoría Jurídica
Gino Germaná Gomez	En representación de la Dirección de Desarrollo Estratégico
Rosanna Yupanqui Zenteno	En representación de la Oficina de Administración



Artículo 2°.- La Comisión designada en el artículo precedente, deberá sujetarse a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 018-2009-MINAM y demás disposiciones contenidas en la Resolución Presidencial N° 120-2011-SERNANP.



Artículo 3°.- Dejar sin efecto la Resolución Presidencial N° 173-2012-SERNANP.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a cada uno de los miembros designados.

Artículo 5°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP: www.sernanp.gob.pe.



Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado